



ACTA 14/2025
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,
DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,
CELEBRADA DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín

Concejal Don Héctor Sastre Díaz

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Doña Cristina García García

Concejal Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar

Concejal Doña María José Martín Samboal

Concejal Don Enrique José García Tejerizo

Concejal Don Arturo Barral Santiago

Concejal Don Fernando Contreras Alonso

Concejal Doña Laura García García

SECRETARIA

Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta nº 13, correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta nº 13 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día el 24 de noviembre de 2025.

2.- Cumplimiento de Sentencias:

a) Informe –propuesta valoración puesto de trabajo Cód. 03.1.03-3 Coordinador de Bibliotecas.

b) Informe –propuesta valoración puesto de trabajo Cód. 01.1.04-7 Oficial de Servicios (NNTT).

c) Acuerdo de la Mesa de Negociación (en su caso).

Por la Presidencia se informa a los presentes, que quedan enterados, de que no ha sido posible incorporar al expediente que ahora se somete a dictamen de esta Comisión, el acuerdo que debiera haber sido emitido al efecto por la Mesa de Negociación, y ello porque, a pesar de haber convocado a este órgano en tiempo y forma en dos ocasiones, concretamente los días 3 de diciembre de 2025 y 9 de diciembre de 2025, con la inclusión en el Orden del Día para su debate de estas propuestas, debido a la ausencia no justificada de los representantes de CC.OO. y los de la UGT, convocados al efecto, no ha sido posible celebrar las sesiones por falta de quórum exigido en el artículo 3.- del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que requiere para su válida constitución "(...) la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las partes que la componen (...)"

En consecuencia, debido a la obligación que atañe a este Ayuntamiento de ejecutar las sentencias que le condenan a valorar los puestos de trabajo de Coordinador de Bibliotecas y de Oficial de Servicios de NNTT, se somete a dictamen de esta Comisión los informes –propuestas de valoración de los mismos previo a elevarlos a Pleno.

Toma la palabra Doña Laura García que participa que su grupo se abstendrá en los dos puntos.

Por Don Arturo Barral se interesa saber si las dos valoraciones se han realizado conforme al manual de Demos, siendo contestado en sentido afirmativo habida cuenta que, tal y como señala la Presidencia, la Relación de Puestos de Trabajo elaborada por Demos es la que está en vigor.

Manifiesta Don Arturo Barral que, si bien eso es cierto, también lo es el hecho de que la sentencia del TSJ que nos ocupa no obliga a usar el Manual de Demos y no excluye por tanto otras posibilidades. Indica



que, en este sentido, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila ha manifestado que, a pesar de estar en vigor, ha quedado obsoleta, por lo que, si bien su grupo considera favorable la valoración del puesto de Coordinador de Bibliotecas ya que la empleada municipal que lo desempeña se ve beneficiada, manifiesta que el voto será de abstención. Por lo que al puesto de Oficial de NNTT se refiere, pregunta Don Arturo Barral cuál fue la forma jurídica usada para la provisión del puesto que lleva siendo desempeñado por el mismo funcionario desde el año 2014, así como si tuvo carácter voluntario para el mismo. Es contestado que se hizo mediante una adscripción provisional con carácter voluntario para el empleado municipal. En este caso manifiesta Don Arturo Barral que el voto de su Grupo será en contra, ya que consideran que la valoración elaborada conforme al Manual de Demos ha quedado obsoleta, reitera, y no contempla las nuevas funciones asignadas a ese puesto.

En este sentido, indica la Presidencia que, para la valoración del puesto de Oficial de Servicios de NNTT, no se han exportado los criterios que en su día uso Demos para la valoración de los Oficiales de Servicios adscritos a otros servicios municipales sino que, usando los criterios de valoración contenidos en su Manual, se han valorado las funciones específicas asignadas al puesto.

Finalmente Don Javier Bellido participa que su grupo se abstendrá en los dos puntos.

En consecuencia, sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó:

- a) Favorablemente el Informe –propuesta valoración puesto de trabajo Cód. 03.1.03-3 Coordinador de Bibliotecas, por mayoría de los cinco votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, y las seis abstenciones de los dos del P.S.O.E., los tres del P.P., y el del de VOX, con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a Pleno para su aprobación, si procede.
- b) Favorablemente Informe –propuesta valoración puesto de trabajo Cód. 01.1.04-7 Oficial de Servicios (NNTT) por mayoría de los cinco votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, el voto en contra de los dos del P.S.O.E., y las cuatro abstenciones de los tres del P.P., y del de VOX, con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a Pleno para su aprobación, si procede.

3.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.

4.- Ruegos y Preguntas.

.- Por Don Arturo Barral, en representación del Grupo P.S.O.E. se interesa conste que la Mesa de Negociación para el debate de la valoración de los puestos de Coordinador de Bibliotecas y Oficial de Servicios (NNTT), tras dos intentos de convocatoria, no ha podido celebrarse por la ausencia, no justificada, de los dos sindicatos con más representación en este Ayuntamiento, lo que se pone de manifiesto como mérito de la parte Corporativa y demérito de la parte social aludida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
La Presidenta,
(firmado digitalmente)

Ávila, 10 de diciembre de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)